

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

551

Fecha de Aprobación

30 ENE 2020

ROL S.I.I

7022-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1327 de fecha 28/10/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5674320 de fecha 14/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 66,295 m² ubicada en JUAN GUILLEN CANALES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 042 Lote N° 10 manzana M
localidad o loteo CONJ. HABITACIONAL MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ODETTE GONZALEZ ALVARADO	8.978.382-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ARICA SPA		76.843.224-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ORietta RODRIGUEZ ORTIZ	ARQUITECTO	10.289.358-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES
TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF
DIRECCIÓN: JUAN GUILLEN CANALES 42, MIRADOR DEL PACIFICO
PROPIETARIO: ODETTE GONZALEZ ALVARADO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	18,17	D4	130.921	2.378.835
					0
		18,17			2.378.835
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	2.378.835	35.683
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				35.683

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 18,17 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 7022-19 La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares. - P.C N° 10776/98 y R.F N° 7290/99, por una superficie de 48,125 m². La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 18,17 m², consiste en: 1° Piso : cocina, dormitorio 3. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 66,295 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 76,22 m² de superficie predial. la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera: 1° Piso: estar, comedor, escalera, cocina, dormitorio 3. 2° Piso : 2 dormitorios, baño. El profesional competente que interviene en el proyecto es el profesional Sr. Orietta Rodriguez Ortiz. Notas: - La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA /MNDZ/cfv. Kardex 26491